

## Ordenanzas Municipales

—Continuación—

ta y dos á cuarenta y ocho décimos de sucre, debiendo en el primer caso, es decir, si la carne resultare nociva á la salud, ser arrojada al río. El presente artículo se refiere á los vendedores de carne de ganado mayor.

Art. 11 Además de la multa indicada en el artículo precedente, el penado abonará al facultativo los derechos que le corresponden por el reconocimiento; mas, si no hubiese mérito para el castigo, tales derechos serán pagados por la caja municipal.

Art. 12 Los vendedores de carne de ganado menor que se encuentren en el caso del artículo 10º, pagarán la multa de ocho á dieziseis décimos de sucre, quedando en lo demás sometidos á lo dicho en el citado artículo y en el anterior.

Art. 13 Se impone una contribución de canal por cada cabeza de ganado mayor y menor que se expendá al público, de acuerdo con la siguiente tarifa:

Cada cabeza de ganado vacuno	S/ 0.40
Id » » » cerda	20
Id » » » lanar	10

Art. 14 El Comisario municipal designará diariamente á uno de los celadores de su dependencia, para que, en el carácter de celador del canal, se ocupe exclusivamente en vigilar ese establecimiento, su buena conservación, su limpieza y desinfección, haciendo que se cumplan sin pretexto alguno, las disposiciones del Comisario municipal á este respecto y las obligaciones que se imponen en la presente Ordenanza.

Art. 15. El Comisario municipal dará parte al Ilustre Concejo de las infracciones que se cometan con relación á la presente Ordenanza, bajo su mas estricta responsabilidad en caso de desuido ó negligencia en el cumplimiento de sus deberes; quedando en igual caso el celador del canal.

Art. 16. La presente Ordenanza es estensiva á las parroquias rurales del Canton de Babahoyo.

Art. 17. Deróganse todas las disposiciones que se opongan á las que anteceden, quedando encargados de su ejecución y cumplimiento los señores Jefe Político y Comisario municipal del Canton.

Dado en la sala de sesiones del Ilustre Concejo Municipal, en Babahoyo, á 17 de Abril de 1894.

El Presidente del Concejo  
MANUEL R. ONTANEDA

El Secretario Municipal  
NICANOR J. OVIEDO

Certifico con el juramento de ley, que la presente Ordenanza, ha sido discutida en las sesiones de los días 24 de Julio, 25

de Octubre del año pasado y 17 de Abril del corriente año.

Fecha ut supra.  
El Secretario Municipal  
NICANOR J. OVIEDO

Jefatura Política del Canton.  
Babahoyo, Abril 25 de 1894.  
Ejecútese y publíquese por bando.  
JOSÉ H. ARROBA  
T. GÓMEZ ELIZALDE  
Secretario

El Concejo Cantonal de Babahoyo, en uso de la facultad concedida por Decreto Legislativo de 14 de Noviembre de 1867, y Considerando:

Que es un deber ineludible de la Municipalidad dictar las medidas tendentes al aseo de la población, para su consiguiente saneamiento.

Que es indispensable señalar de una manera equitativa el cánón con que los vecinos deben contribuir al mejor servicio del aseo de calles.

Que la Ordenanza sancionada en 21 de Julio de 1892, sobre este servicio, es contraria á la disposición contenida en el citado Decreto de 14 de Noviembre de 1867, por cuanto en ella se grava, indistintamente, establecimientos que no son de comercio.

Acuerda:

Art. 1º Las casas se dividen en tres clases: á la 1ª pertenecen las construidas con tiendas en la planta baja; á la 2ª las casas ranchos que se hallan en las mismas condiciones, con excepción de las que se hallan en las calles Malecon y Comercio, las que se considerarán como de 1ª; y á la 3ª las denominadas covachas ó ramadas sin habitaciones en su parte superior; las cuales, así como los establecimientos de comercio y los solares, están obligadas á contribuir mensualmente, con las cuotas que en seguida se señalarán.

Art. 2º Los edificios construidos cuatro varas por lo menos del área de los portales hácia dentro, así como las casas de 3ª clase y las que en construcción estuvieron, se considerarán simplemente como solares. Entiéndese por solar la estension de terreno de diez varas de frente que mire á la vía pública; y por establecimiento de comercio el que cuando ménos jire con un capital de cuarenta y nueve sueres.

Art. 3º En la calle de El Malecon y sus trasversales hasta la del Comercio, el impuesto será el siguiente:

Por casas de 1ª clase	S/ 80
« « 2ª «	« 60
« « 3ª «	« 40
Por cada solar de diez varas	40
Por cada establecimiento de comercio cuyo jiro pasando de s/ 49 llegare á s/ 100	« 20
De 101 á s/ 200	« 40

« 201 « 500	« 60
« 501 para adelante	« 80

Art. 4º En la calle de El Comercio y sus trasversales hasta la de La Municipalidad, el impuesto será el siguiente:

Por casas de 1ª clase	S/ 70
« « 2ª «	« 50
« « 3ª «	« 30
Por cada solar de diez varas	« 30
Por cada establecimiento de comercio, cuyo jiro, pasando de s/ 49 llegare á 100	« 20
De s/ 101 s/ á 200	« 40
« 201 á s/ 500	« 60
« 501 para adelante	« 80

Art. 5º En la calle de la «Municipalidad», y sus trasversales hasta la de Diez de Agosto, el impuesto será el siguiente:

Por casas de 1ª clase	S/ 50
« « 2 «	« 30
« « 3 «	« 20
Por cada solar de diez varas	« 20
Por cada establecimiento de comercio cuyo giro, pasando de s/ 49 llegare á s/ 100	« 10
De s/ 101 á s/ 200	20
« 201 á s/ 500	40
« s/ 501 para adelante	60

Art. 6º En la calle Diez de Agosto, el impuesto será el siguiente:

Por casas de 1ª clase	S/ 40
Por id 2ª	20
Por id 3ª	10
Por cada solar de diez varas	s/ 10
Por cada establecimiento de comercio	10

Art. 7º Tanto para la clasificación á que se refieren los artículos precedentes, cuanto para formular cada año el correspondiente catastro para el cobro del impuesto, el Concejo nombrará una comisión de su seno; la cual, compuesta de dos concejales, prefiriendo los que fuesen comerciantes, rendirá su cometido ocho días después de elegida para tal objeto.

Art. 8º El pago de impuesto de aseo de calles, según las clasificaciones anteriores, será verificado por los propietarios de los fundos urbanos y rústicos.

Art. 9º El aseo de calles comenzará á efectuarse en el verano desde las diez de la noche hasta las cuatro de la mañana, durante el invierno se principiará de seis á ocho de la mañana, y los vecinos están obligados á colocar en las horas expresadas, al frente de sus propiedades, las basuras que tuvieren en el interior de ellas.

Art. 10 Los que arrojen basuras ú otros despojos en la vía pública, fuera de las horas puntualizadas en el presente artículo, serán castigados con la multa de cuarenta centavos, impuesta por el Comisario municipal en cada caso.

Art. 11 Los gastos que originare el aseo de calles, así como el pavimento de éstas con arena y la compra de enseres para el riego de agua, serán abonados con



## NOTICIAS DIVERSAS

### NUEVA PUBLICACION

Entre los cánjes que hemos recibido por el último correo, figura el primer número de una importante publicación mensual que ha comenzado a editarse en Guayaquil con el nombre de **Revista del Círculo de Instrucción Libre**.

Consta de 12 páginas, en folio mayor de dos columnas y contiene un hermoso programa, que sintetiza las aspiraciones de progreso y libertad de la juventud estudiosa de Guayaquil. Viene a reivindicar, con la propaganda de principios y convicciones razonadas y serenas el buen nombre de aquella juventud, y a trabajar por el predominio de la razón sobre las preocupaciones religiosas y sociales, a la sombra de su bandera de luz, progreso e igualdad.

El resto de su material de lectura es escogido: hai nervio, entonación vigorosa, energía, entusiasmo, convicción y cuanto puede esperarse de la juventud que cumple con el deber de formar a la vanguardia en las filas del progreso.

Comprendemos el cánje con un hurra entusiasta a la bandera de la **Revista**.

### ESPECTÁCULO

En el salón de actos del Liceo de Los Ríos, dió anoche su función de estreno, con regular concurrencia, el distinguido farsinador Mr. Grossi y la adivinadora del pensamiento Mlle. Roux los cuales han venido a Babahoyo solo por haber encontrado comprometido el teatro Olmedo de Guayaquil.

El espectáculo de anoche superó a concepto que se tenía formado respecto a la novedad e importancia de las pruebas, que fueron muy aplaudidas, retirándose la concurrencia del todo satisfecha.

Dado el éxito espléndido de la función de estreno, es de esperar que en la noche de hoy asista al espectáculo anunciado una concurrencia numerosa, con el objeto de presenciar las maravillosas pruebas de ilusionismo y fascinación que ofrecerá el cuadro que componen Mr. Grossi y Mlle. Roux.

### LA RAYO

No hai por qué alarmarse: no vemos a denunciarse que se ha descubierto la hembra de aquel fruto de las tempestades, que el jenío de Franklin arrebató a los cielos junto con el cetro de los tiranos: nos referimos a Francisca Rayo, a la bebedora de aguardiente, a la mujer pendenciera y bochinchera, visita continua de los calabozos de la policía, que ha sido recientemente enviada a Guayaquil por el señor Intendente de Policía de esta ciudad, por incorregible, junto con otra *carla* que obedece al nombre de María Díaz y a las mismas inclinaciones de la Rayo.

Que los soplen buenos vientos, y me-

jores todavía si alguna balandra las lleva a cambiar de temperamento al archipiélago de Galápagos.

### MUNICIPALIDAD

Desde el viernes último la sala de sesiones del Concejo Municipal, la secretaría y demas oficinas del ramo, se encuentran instaladas en los altos del edificio que posee el Concejo en la calle de la Concordia.

El nuevo local presta todas las comodidades necesarias para los servicios de ese ramo.

Anteayer a las dos de la tarde fue estrenado con la primera sesión.

### CONTIENDA DE COMPETENCIA

Por el último correo se han remitido a la Corte Suprema de Justicia los antecedentes de la contienda de competencia promovida por la Intendencia de Policía a la Comisaría Municipal, para conocer de la infracción cometida por los individuos que arruicaron de la Plaza Matriz las estacas del trazo del parque que se ha ordenado trabajar en aquel sitio.

En los antecedentes se incluye una estensa nota de la Comisaría, que contiene los fundamentos legales en que se apoya esta autoridad para sostener el imperio de su jurisdicción en el asunto de que se trata.

### ROZA DE CALLES

De orden de la Comisaría Municipal y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Policía, se está haciendo notificar por el Inspector de calles a los dueños de casas en el recinto urbano, para que en el plazo improrrogable de seis días hagan rozar hasta la mitad de las calles el monte que existe al frente de sus respectivas propiedades, bajo apercibimiento de que si no lo hicieron serán castigados con arreglo al artículo 304 del Código Penal.

### POR LA INSTRUCCION

Muy a nuestro pesar nos vemos en el caso de hacer presente que la instrucción pública, que en todas partes se atiende de preferencia a otro ramo cualquiera de la administración, se recibe en general, en toda esta provincia, a consecuencia del retardo de meses y meses con que se pagan los sueldos del personal de empleados de la sirven y de la absoluta escasez de fondos para cubrir los demás gastos que ese ramo origina, como arrendamientos de local, enseres, útiles, &c.

Los preceptores ganan un sueldo demasiado exiguo, atendido el alto precio que en el día han alcanzado los artículos de consumo—en el litoral mas que en ninguna otra zona del país;—y si no se paga a los preceptores ese sueldo, que ganan con su trabajo y con el cual cuentan para cubrir los compromisos

que necesariamente tienen que contraer con sus proveedores, se les reduce a un verdadero sitio, donde de la necesidad material nace hasta el derecho de cometer un acto punible.

Es un deber de la administración atender de preferencia las necesidades de la enseñanza primaria, verdadero surco donde se arroja la semilla mas fecunda para el porvenir de un país y la institución mas valiosa de un gobierno republicano.

Nuestro mandatario debe representar esta necesidad al Supremo Gobierno, proponiéndole el dilema de herrar o quitar el banco: se atiende el servicio como las necesidades de cada localidad lo exigen, o se procede a la clausura de los establecimientos de enseñanza, para que cada padre de familia provea como pueda a la educación de sus hijos.

No se crea que con esta exigencia nos desentendemos del estado precario de la hacienda pública; pero hai necesidades, como la que indicamos, que no pueden postergarse; que tienen el imperio material de la fuerza y contra las que no hai otra escusa que oponer que las que se desprenden de causas extraordinarias, que la acción del hombre no puede físicamente impedir.

### RUMOR

Ha llegado hasta nosotros el de que próximamente será nombrado Jefe del Cuerpo Contra Incendios de esta Provincia el señor Fidel Castillo.

Este rumor se ha creado muy buena atmósfera y se cree que el nombramiento que se espera contará con la aceptación general del vecindario.

Sin embargo, se teme que el señor Castillo, por sus numerosas ocupaciones, pudiera encontrarse en el caso de no poder aceptar el cargo.

### VARIAS NOTICIAS

—Se ha ofrecido al general don Juan Francisco Morales, actual Administrador de Aduanas de Guayaquil, la Comandancia de Armas de esa provincia.

—Se dice que el nuevo Ministro de Hacienda, señor Yerovi, partirá a la capital en un mes mas, a hacerse cargo del Ministerio.

—Don Belisario Coronel ha renunciado el cargo de secretario de la Corte Superior de Guayaquil.

—El 23 del presente asumieron sus cargos: de Intendente Jeneral de Guayaquil, don Octavio C. Rocca; de secretario, don Rafael Medina; de jefe de la sección de estadística, don Alfredo Auberte; y de primer Comisario, don Juan Bautista Izaza.

—Se ha nombrado a don Ramon Puyol Gobernador de la Provincia de Chimborazo.

—Don Luciano Corral ha renunciado el cargo de Ministro del Tribunal de Cuentas de Guayaquil.

—El señor Ministro Carbo comunica desde nueva York que ha salido de ese

puerto para Guayaquil el representante de Drake Stratton y C<sup>as</sup>, que continuará el ferrocarril a Quito.

—En el Congreso Científico Latino Americano, que se ha celebrado con extraordinaria pompa en Buenos Aires, obtuvo el cargo de Presidente el abogado chileno don Paulino Alfonso; y el de Vice-presidente el doctor ecuatoriano don Carlos R. Tovar.

—Los yankees se preparan para enviar a la próxima exposición de París una escama de oro macizo que representa al Presidente Mac-Kinley; los ingleses a su turno mandarán a la reina Victoria, hecha en papel endurecido, en proporciones colosales y costeada por suscripción popular de a un penique por cabeza.

### TIEMPO

El verano se muestra muy rancio para hacer su alegre aparición oficial: los días se presentan muy nublados, como de mal humor, y no en pocos nos visita una ligera llovizna amenazando dejenerar en algo mas serio. Nuestras noches continúan lóbregas, sin azul, sin estrellas, ni nada que cambie la funebre mortaja de nuestro cielo.

La temperatura ha bajado considerablemente, ya sentimos que el fresco nos tonifica, sobre todo por la noche y al amanecer.

—La vía ha vaciado mucho y su caudal de aguas disminuye cada día mas.

La carrera a Catarman y Ventana de los vapores fluviales, ha cesado del todo, por la disminución de las aguas; lo mismo diremos de las canoas a Sabaneta, cuyo tráfico se ha suspendido también por haberse habilitado el camino de la Via Flores, por donde diariamente llegan a esta ciudad numerosas recuas de animales con abundante carga del interior.

Nuestra ciudad se siente mas animada con el tráfico y el aumento del desarrollo comercial, que han principiado con los albores de la estación, levantando el abatimiento y dando vida a Babahoyo, que durante los inviernos sufre la nostalgia de la estagnación.

### ABUSO

Incalificable es el que cometen los rematantes del ramo de estanquillos en las provincias del interior, que despojan a los infelices paisanos del aguardiente que llevan de esta plaza, destruyéndoles hasta el envase en que lo conducen, a título de que aquellos señores tienen carta blanca para cometer tales fechorías, sin que nadie les ponga la mano encima como a delincuentes comunes.

Este procedimiento atentario perjudica también al comercio de esta plaza, que no puede espendir el artículo para el interior, en pequeñas partidas o para uso personal de los arrieros, dado el registro y robo que sufren los paisa-



nos mas allá de Guaranda, punto donde el garrote impone el secuestro inmediato del aguardiente.

**GOBERNADOR**

En el vapor Quito, que hizo puerto a las tres de la tarde de anteyan, llegó de Guayaquil el señor coronel don Medardo Alfaro, Gobernador de la Provincia.

**AVISOS**

**A NUESTROS SUSCRITORES**

Con el número 24 terminaron las suscripciones correspondientes al primer trimestre, las cuales deberían renovarse si se desea continuar recibiendo el periódico

**JOSÉ R. VERGARA**  
Médico Cirujano.

Babahoyo—Comercio 46.

**PAZMIÑO Y JARRÍN**

**CONSIGNATARIOS.**

**Escritorio: Asilo 46.**

**SASTRERÍA**

**DE J. SANCHEZ ORDOÑEZ.**

Malecon N.º 40.

Se confeccionan ternos sobre medida. Elegancia en el corte, puntualidad en los trabajos y precios módicos.

**AJENCIA DE EMPLEOS.**

Esta agencia proporciona i solicita constantemente toda clase de empleados domésticos como cocineras, criaderas, niñeras, pajes, & c

**Luis C. Prieto**

**CONSIGNATARIO**

Calle del Malecon núm. 48.

**Sr. Francisco Coronel Zegarra**  
GUAYAQUIL.

El 4 de Marzo último venció el documento que Ud firmo por el valor de la mercadería a comisión.—Sirvase retirarlo sin mas demora.

Babahoyo, Mayo 20/98.

**DOCUMENTACION Y CONTABILIDAD**

El suscrito se encarga de hacer toda documentación militar, como estados mensuales y generales, listas de revista, presupuestos para pagos de haberes, situaciones diarias, relaciones de alta y baja personal y de armamento, hojas de servicio & de arreglar libros de filitaciones, de cuentas y liquidaciones de caja; de acopiar documentos, format solicitudes y gestionar ante el Gobierno para obtener cédulas de invalidez y de montepío; así como para solicitar papeletas de exclusión para los individuos que están amparados por la ley para no alistarse en la Guardia Nacional.

Compra y cambia toda clase de estampillas usadas de correo.

Tiene su habitación en la calle de la Municipalidad N.º 91.

MANUEL M. M. PEÑAHERRERA.

**BOTICA—LA SALUD—  
de Francisco M. Lozano**

**BABAHOYO,** Calle de la Concordia N. 14. Este establecimiento, recientemente instalado, cuenta con un surtido completo de drogas, preparaciones químicas y específicos extranjeros legítimos.

El despacho está a cargo de su propietario, que atiende al público con el mayor esmero, expendiendo los artículos y despacho de recetas al precio mas módico posible.

**BIBLIOTECA MUNICIPAL**

El señor Presidente del Hastre Concejo Municipal de este canton, ha dirigido a los vecinos la siguiente circular:

Señor.....

La Municipalidad que me honro presidir, ha tenido el feliz acierto de crear una Biblioteca, que sirva para que el público tenga un centro de lectura y recreo intelectual.

Como para su pronto incremento, no se cuenta con los suficientes recursos, espero de su patriotismo y filantropía una protección cualquiera; por la que le quedará reconocida Babahoyo, el Concejo y el suscrito.

De Ud. atn.º y S. S.  
M. de Calisto M.

Demás está esperar que la protección que se solicita debe consistir principalmente en libros, de cualquier clase y en el estado en que se hallen.

**Primer Combate**

Ha llegado á esta ciudad el acreditado cigarrillo EL GARBALDINO de venta en todos los establecimientos. Contiene premios para los consumidores.

**AGENTE EN BABAHOYO**  
el sr. M. SANTIAGO DE LA TORRE

Fábrica establecida en 1895.  
Guayaquil, calle de Chimborazo N.º 177

DANIEL L. URREA



**Ajencia Funeraria**

**DE ALBERTO KLEIN.**

Esta acreditada ajencia, establecida de la calle de la Municipalidad esquina de la cárcel, tiene constantemente en venta atahades a todos precios i ejecuta todo trabajo concerniente al ramo.

Cuenta tambien con un carro mortuorio i varios carruajes que estan constantemente a disposicion del público.

Se atienden ordenes con prontitud i esmero.

**BOTICA DE LA LIBERTAD**

Pongo en conocimiento del public que en este establecimiento se encuentra constantemente toda clase de medicamentos, drogas i específicos frescos, que influyen poderosamente en el mejor éxito para la curacion de las enfermedades.

Existe tambien un completo surtido de perfumería.

Precios módicos. Prontitud i esmero en el despacho.

J.F. D. VALLEJO

**J. ORESTES GOMEZ E.  
—SUCESOR DE THEAKSTON—**

**Ajente Comisionista y Consignatario.**

**OFICINA:—**  
Calle de la Municipalidad N.º 70.  
BABAHOYO—ECUADOR

Con mas de quince años de práctica en estos negocios, y con los indispensables elementos y empleados competentes, ofrece actividad y economía en el desempeño de las órdenes que se le confíen.

Babahoyo, Enero 1.º de 1898.



**AL PÚBLICO.**

El suscrito ha resuelto establecerse definitivamente en esta ciudad y ofrecerle sus servicios profesionales en todos los ramos relacionados con la mecánica en general; mui especialmente en el de relojería, composicion de pianos, armoniums, cajas de música, armas de fuego, máquinas de coser &c.

Ademas da lecciones de piano a domicilio. Garantiza puntualidad i esmero en los trabajos.

Su establecimiento está situado en la calle de la Concordia número 43.

ANTONIO MÁRQUEZ

**LA FORTUNA**

Recomendamos a los fumadores de buen gusto los ESQUISITOS CIGARRILLOS de esta acreditada marca, elaborados como especialidad, con tabacos prolijamente escogidos y papel de trigo legítimo.

La picadura no contiene palos, ni polvo ni recortes con engrudo.

Se vende por grandes y pequeñas partidas en la Balsa de los vapores nuevos y en esta imprenta.

**CARPINTERIA**

**DE CARLOS CADENA.**

Comercio 27.

Se ocupa de construcciones de edificios, muebles y toda clase de obra de carpintería.

Precios módicos y exactitud en los trabajos.

**CIGARRERÍA—LA VEGA—**

Comercio 138.

Especialidad en cigarrillos y cigarrillos, elaborados con los mejores tabaco que se cosechan en el pais.

**ÚTILES DE ESCRITORIO.**

En esta imprenta se vende:

Tarjetas de visita, de buena cartulina, en blanco o con el nombre del interesado.

Sobres blancos para id.

Tarjetas de fantasía para felicitacion.

Papel secante, en pliegos grandes, doble i de color.

Cartulina en pliegos.

Papel, tarjetas i sobres de luto, de varias clases.

Papel de jaspe para pasta

**Sastreria  
ESTRELLA DE CHILE**

En este nuevo establecimiento de Sastrería situado en la calle de Pedro Carbo bajo la casa de la familia Muirgüi, frente al solar que fué de San Agustín, se encuentra un variado surtido de casimires baratos, negros y de colores, cheviots y driles que se renovarán constantemente contando con las casas comerciales de esta plaza. Al frente de dicho establecimiento se encuentra el reputado y hábil cortador Rafael A. Corral, reconocido como el mejor en todo el pais, es suficiente garantía para que la elegante sociedad se vista de este establecimiento con delicadeza y finura. Los precios son sumamente baratos.

Guayaquil, Marzo 20 de 1898.

**A MIS DEUDORES**

Suplico a las personas que tengan cuentas pendientes en mi casa, pasen a cancelarlas a la brevedad posible; porque de lo contrario, me verá en la necesidad de llamarlos particularmente y por este mismo periódico, al cumplimiento de las obligaciones contraidas sin perjuicio de hacerles efectivo el pago a los morosos recurriendo a la vía ejecutiva.

Babahoyo, Mayo 8 de 1898.

MANUEL M. GÓMEZ.

**HERRERÍA Y ARMERÍA**

**DE JACINTO BOHORQUE y Ca.**

Comercio 138.

Se compone armas de todas clases, máquinas de coser y se hace todo trabajo de colbrería.

Todas las órdenes serán atendidas con esmero y los trabajos ejecutados con prontitud y puntualidad.

**PELUQUERÍA**

**JUVENTUD BABAHOYENSE**

**DE ENRIQUE ESPARSA II.**

Concordia núm. 10

Se compra pelo largo.  
Se trabaja toda clase de obra de pelo.

**JOSÉ ANDRADE.**

**SASTRERÍA.**

**Casimires, casinetas,**

**Corte elegante.**

**Precios moderados.**

**Baños**

Pongo en conocimiento del público que en la balsa de mi propiedad, ubicada frente a la calle de la Concordia, vendo abonos para los baños, haciendo una rebaja en cada diez abonos.

ESTÉBAN NEGRETTE

Imprenta de El Deber.



# LA OLIMPIA

R. ALVARADO & Co.

REALIZA SIN COMPETENCIA:

- Crespolinas de lana negra brochadas para señoras.
  - Id de colores, de algodón, variado surtido.
  - Zarzas finas, francesas e inglesas, gran variedad.
  - Calzado para señora, cabritilla fina. Botas y zapatos de todo estilo, taco alto y bajo.
  - Formas de sombreros para señoras.
  - Rasos de algodón, gran fantasía, para vestidos de señoras.
  - Camisas para el día, enaguas y calzones para id
  - Abanicos; grande y variado surtido.
  - Telas de seda brochadas de colores, para señoras.
  - Lanas de colores con y sin seda id id
  - Casimires de lana, estilo inglés y francés, cortes de pantalon y ternos.
  - Cintas de raso y falla de color, variadas clases.
- RECIBIDO ÚLTIMAMENTE:
- Vestidos de seda y de lana para niños de 2, 3, 4, 5 y 6 años.
  - Ajuars completos para bautizos, variado surtido.
  - Sombreros y toque para señoras y señoritas; sombreros para niños y niñas, capelinas y carlotas, gran surtido de última novedad en París.
  - Arniños de colores y pasamanería de brillo, negra y de colores.

## ULTIMA HORA

El que suscribe, rematista del derecho fiscal de las 75 unidades del ramo de aguardientes, por los nueve meses que restan del año, pone en conocimiento de los dueños de fábricas y destilaciones que, para los efectos del pago de los impuestos, tiene abierta su oficina en los departamentos del costado sur de la casa de Gobierno.

JOSÉ DOMINGO PEÑAFIEL.

Babahoyo, 4 de Abril de 1898.

# Ba-Ta-Clan

## Grandes Almacenes

## Artículos de Fantasía.

### VENTAS

### por Mayor y Menor.

## Apertura en el mes de Mayo.

## Cerveza Pabellon Aleman.

## Cigarrillos Hidalguía.

## PIANOS IRMLER.

# E. Rohde y .C

## Importadores.

## Exportadores

## Agentes y Comisionistas

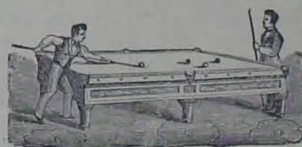
## Compramos: Algodon, Caucho, Cacao Cueros, Café, Tagua, Zarza, y de mas productos del país.

☛ Pagamos siempre los mas ALTOS PRECIOS de plaza ☛

## MALECON

=PUERTO DE LA MERCED=GUAYAQUIL=

Casa de las Stas. Garcia Mateus. Junto a la Casa de los Sres. Seminario Hnos.



## Salon Sud-Americano

de ANTONIO F. CRESPO

Calle del Comercio número 150.

Salon de billares

Hielo, Soda y Licores de todas clases por mayor y menor

Agente de la cerveza Pabellon Aleman

## SUCESORES

DE

## NORVERTO OSA y Ca

Volverán a instalarse en su antiguo local Calle del Malecón a fines de Abril próximo.

Ofrecen en venta todos los artículos que se venden en esta República.